



RESOLUCIÓN N° 191/07/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 2 (DOS) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022 AL UNIV. PAOLO GABRIEL HERRERA GONZALEZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES.-

San Lorenzo, 08 de marzo de 2022
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1245 de fecha 07/03/2022 de la Mgs. LIA COLOMBINO, Directora del ISA, por el cual solicita prórroga de permanencia del Univ. PAOLO GABRIEL HERRERA GONZALEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 2.642.597, estudiante de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales.-

Año de ingreso: 2007; Protocolo Aprobado (PA): 05/09/2016; Vencimiento de PA: 05/09/2017; Segundo avance de TFG: 07/03/2017; Tercer avance de TFG: 14/04/2017.-

Permanencia vencida según Resolución N° 1212/16/2019.-

La institución realiza el pedido de ampliación de permanencia de los universitarios arriba mencionados, ya que la permanencia de los mismos se vio afectada por el tiempo que requirieron los ajustes realizados como parte del proceso de homologación del Plan de Estudios 1996 de la Carrera de Artes Visuales, proceso que finalizó a fines de 2021 (Resolución N° 0734-00-2021 del Consejo Superior Universitario). Trabajo Final de Grado está listo para ser defendido.-

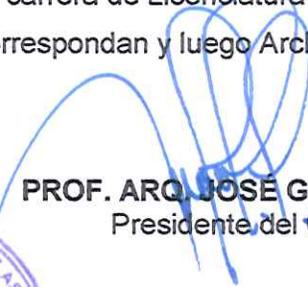
El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 2 (dos) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2022 al Univ. **PAOLO GABRIEL HERRERA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.642.597, estudiante de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRA G.
Presidente del Consejo Directivo

